



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Agosto de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.781/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014 que aprueba el Reglamento Municipal N° 2 de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 04 de Agosto de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 069/2015, denominada **“Conservación Vial para el Sistema de Transporte en la Comuna de Alto Hospicio” ID 3447-183-LP15.**

DECRETO:

1.- ~~Apruébese~~ **Apruébese** las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 069/2015, denominada **“Conservación Vial para el Sistema de Transporte en la Comuna de Alto Hospicio” ID 3447-183-LP15.**

2.- ~~Realícese~~ **Realícese** llamado a Propuesta Pública N°069/2015, denominada **“Conservación Vial para el Sistema de Transporte en la Comuna de Alto Hospicio” ID 3447-183-LP15**, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: Miércoles, 05 de Agosto de 2015
Inicio Consultas	: Miércoles, 05 de Agosto de 2015, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	: Lunes, 10 de Agosto de 2015, a las 17:00 hrs.
Respuestas	: Miércoles, 12 de Agosto de 2015, desde las 16:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Martes, 25 de Agosto de 2015, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Martes, 25 de Agosto de 2015, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos, estén inscritos en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Designese la siguiente Comisión de Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o funcionario que éste designe para ello.
- **El Director de Obras Municipales**, o funcionario que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.-** \$500.000.- (Quinientos mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.

La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre del Subsidio Nacional al Transporte Público, RUT N° 69.979.750-7:


- **De fiel cumplimiento de Contrato.-** 5% del valor total contratado, con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde el plazo total propuesto.
- **De Buen Funcionamiento de la Obra.-** Al momento de la recepción provisoria, el oferente adjudicado deberá entregar una Garantía para caucionar el Buen Funcionamiento de la Obra, con vigencia igual o superior a 120 días corridos a contar de la recepción provisoria de las obras, **3% (tres por ciento) del valor total contratado.**
- **Del Anticipo.-** Para garantizar la entrega del anticipo, el oferente deberá entregar una garantía por la totalidad del anticipo (100%), con validez superior en 120 días al plazo total propuesto.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martinez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Sec. Municipal
Encargado Portal